

**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2019 DIRECCIÓN
GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

SANTIAGO, 07 DIC 2018

TRAMITADA

14 DIC 2018

VISTOS:

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°450, de fecha 14 de septiembre de 2018 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para "Dirección General de Concesiones de Obras Públicas" del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, mediante ORD N°484, de fecha 28 de noviembre de 2018, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2019 a las Asociaciones de Trabajadores de Concesiones, no existiendo observaciones al efecto.
- f) Que, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, mediante ORD N°489, de fecha 30 de noviembre de 2018, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2019 al Ministro de Obras Públicas.
- g) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

RESUELVO (EXENTO) N° 1245

- 1.- **APRÚEBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2019, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director de Dirección General de Concesiones, don Hugo Vera Vengoa del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 30 de noviembre de 2018, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

AÑO 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago, con fecha 30 de noviembre de 2018, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Juan Fontaine Talavera, y el Director de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Sr. Hugo Vera Vengoa**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los funcionarios de la Dirección General de Concesiones, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

1. **Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. **De los Equipos de Trabajo:**

2.1. Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Dirección General de Concesiones, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo a nivel central, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

2.2. La definición del Equipo de Trabajo de la Dirección General de Concesiones se establecen en el Anexo I: **"Equipos de Trabajo de la Dirección General de Concesiones año 2019"** el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3. De las metas de gestión:

3.1. Las 3 metas e indicadores de gestión definidos para los Equipos de Trabajo de la Dirección General de Concesiones, se establecen en el Anexo II: “**Metas e Indicadores de Gestión año 2019**”, el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

3.2. Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:




- a. Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada meta;
- b. Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada meta con respecto a la meta comprometida;
- c. Nivel de Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:




- a. Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.
- b. Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.




3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 Cumplimiento Óptimo	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual (\geq) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 Cumplimiento Medio	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ($<$) a 89,5% pero mayor o igual (\geq) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 No Cumplido	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 Óptimo	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 Medio	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ($<$) a 100% pero mayor ($>$) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 No cumplido	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 Óptimo	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 100% e inferior a 120%.
 Alerta de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual a 74,5% e inferior a 100%.
 Riesgo de Incumplimiento	El nivel de cumplimiento del indicador es menor a 74,5%.

<p>Casos con proyección igual a 0% en Junio</p>	<p>En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0%. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.</p>
--	--

4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 29 de marzo de 2019.
- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 16 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **7 de febrero del año 2020**.

El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP y las de Unidades de Auditoría Interna.

5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación

serán:

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2019.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo, la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2019 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 100% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades de Control de Gestión de los Servicios MOP, las de Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

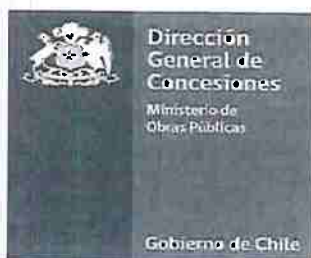
6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:

A más tardar el 29 de marzo de 2019, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de la Asociación de Trabajadores de Concesiones

CONSTAN LAS FIRMAS DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°1

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. D. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICI.P.		

TRAMITADA
14 SEP 2018

OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

Proceso N° 12342193

DEFINE Y CONFORMA EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019.

SANTIAGO, 14 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 0450
VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, modificado por la Ley N° 19.882, que establece el incremento por desempeño colectivo.
- Lo dispuesto en los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo N°7 de la Ley N° 19.553, aprobado por Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850, de fecha 12.09.1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.
- La Ley N°21.044, de fecha 25.11.2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 119, de fecha 01.08. 2018, que nombra al Director General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución N°1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5°, incisos 1 y 2, del D.S. Hacienda N°983 del año 2003, se deben definir antes del día 15 de septiembre del 2018 los equipos de trabajo que formarán parte del Convenio de Desempeño Colectivo 2019, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

1. **DEFÍNESE Y ESTABLÉCESE**, el siguiente equipo de trabajo y su respectivo responsable, que formará parte del Convenio de Desempeño Colectivo 2019, de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
Equipo de Trabajo: Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
Responsable del Equipo: Sr. Hugo Vera Vengoa.
2. **INCORPÓRESE**, a los/las siguientes funcionario/as indicados en el Anexo N°1 adjunto, en el equipo de trabajo definido en el numeral N°1 de la presente Resolución.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, al Jefe de Gabinete del Subsecretario, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, a la División de Administración y Finanzas de la DGC, a los funcionarios incorporados a los equipos de trabajo, al Departamento de Remuneraciones de la DCyF, a la Subdivisión de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Asociación de Trabajadores de Concesiones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

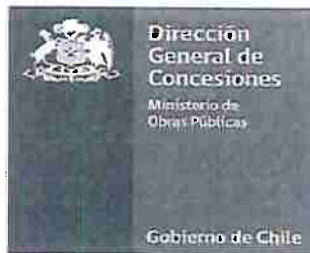
HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones de Obras Públicas

Equipo de Trabajo: Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Responsable del Equipo: Sr. Hugo Vera Vengoa.

N°	Rut	Dv	Nombre	Estamento	Grado EUS	Dependencia	Departamento/Unidad
1	12244138	5	ACEVEDO CERDA MARIÓN FABIOLA	ADMINISTRATIVO.	14	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	SIAC
2	13498887	8	ACOSTA NAVARRO SANDRA MARCELA	PROFESIONAL.	11	División de Operaciones	Tecnologías de Cobro
3	13773645	4	BUSTOS ROMERO CLAUDIA ERINA	PROFESIONAL.	10	División de Administración y Finanzas	Análisis Tributario y Financiero
4	13298287	2	CAMPOS GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
5	13462833	2	CASTRO ACUÑA JACQUELINE ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO.	12	Jurídica	Unidad Análisis de Contratos
6	12685106	5	COBIAN CONCHA NELSON RICARDO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
7	16096249	6	CONTERRAS RIOS CARLOS DAVID	PROFESIONAL.	12	División de Operaciones	Planificación y Gestión
8	12274243	1	CURAUQUEO ALARCON ANA	PROFESIONAL.	12	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	Seguridad Vial
9	13441996	2	DALMAZZO TUDELA PAMELA MARCELA	PROFESIONAL.	7	División de Operaciones	Planificación y Gestión
10	13887070	7	DIÁZ CRUZ VITTALIA ANDRÉE	PROFESIONAL.	12	División de Administración y Finanzas	Gestión de Asesorías
11	16663526	8	ESCALANTE BUSTOS LORETO ANDREA	ADMINISTRATIVO.	16	División de Construcción	Expropiaciones
12	15400318	5	FUENTEALBA CORTES SANDRA XIMENA	ADMINISTRATIVO.	13	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
13	13565411	6	GALARDO GALVEZ CAROLINE MARIELA	ADMINISTRATIVO.	16	División de Construcción	Expropiaciones
14	9493310	2	GALLARDO TAPIA OSCAR HUGO	ADMINISTRATIVO.	19	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
15	13884239	8	GARRIDO TORREBLANCA ANDREA DEL PILAR	ADMINISTRATIVO.	13	División de Construcción	Expropiaciones
16	11405448	8	GONZALEZ ALARCON WALDO LEONIDAS	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
17	15434629	5	GONZALEZ GALAZ VICTOR RAUL	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
18	9690842	3	GONZALEZ SILVA CARMEN GLADYS	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
19	9354279	7	GUTIERREZ VASQUEZ OSCAR MANUEL	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
20	9113140	4	HENRIQUEZ PIZARRO ROGELIO EDGARDO	PROFESIONAL.	8	División de Administración y Finanzas	Administración
21	15413356	9	HERNANDEZ VASQUEZ RICARDO FRANCO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
22	23716283	8	INFANTE LANGEMBACH JUAN CARLOS	PROFESIONAL.	11	División de Construcción	Expropiaciones
23	13065531	4	JOHNSON PALMA JOSE IGNACIO	PROFESIONAL.	15	División de Construcción	Expropiaciones
24	10451931	8	LARACH ROVEGNO ANGELICA ROXANA	PROFESIONAL.	11	División de Construcción	Construcción
25	8529094	0	LEON SEPULVEDA CLAUDIA LORENA	PROFESIONAL.	6	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	Unidad de Medio Ambiente

26	11296971	3	LOYOLA CHAVEZ NANCY ROXANA	ADMINISTRATIVO.	17	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
27	12859141	9	MARTINEZ ARTIGAS ANDREA SOLEDAD	PROFESIONAL.	4	División de Administración y Finanzas	Administración
28	17227978	3	MARTINEZ SOTO IVAN IGNACIO	PROFESIONAL.	13	División de Administración y Finanzas	Control de Gestión
29	13667075	1	MESIAS MAC-INNES CHRISTIAN AUGUSTO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
30	12812297	4	MESIAS MAC-INNES JUAN FRANCISCO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
31	13834887	3	MOLINA ANTIMIL MARISOL SOLEDAD	ADMINISTRATIVO.	12	División de Construcción	Construcción
32	7692986	6	MOLINA HERMOSILLA HERNAN PATRICIO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
33	13281683	2	MORA JARAMILLO JUAN PABLO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
34	9900283	2	MORALES VIDAL RODOLFO ANTONIO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Administración
35	13941816	6	NAVARRO FUENTES ALBERTO RENATO	PROFESIONAL.	10	División de Administración y Finanzas	Presupuesto
36	13711336	8	NEIRA MUÑOZ DANIELA ISABEL	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Unidad de Medio Ambiente
37	16783148	6	OCARES RIQUELME KAREN BEATRIZ	TÉCNICO	9	División de Administración y Finanzas	Oficina de Partes
38	10794465	6	ORELLANA ROJAS VERÓNICA LEONOR	PROFESIONAL.	11	División de Administración y Finanzas	Gestión de Asesorías
39	14396023	4	PACHECO UBILLA JUAN DAVID	ADMINISTRATIVO.	13	División Jurídica	Unidad de Defensa Judicial
40	12467127	2	PAVLOVIC LIZANA EFRAIN PEDRO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
41	13339257	9	PEREZ HARNECKER PAULA XIMENA	PROFESIONAL.	7	División Jurídica	Administración
42	7477328	1	ROJAS NILO ETELVINA DEL CARMEN	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Unidad de Medio Ambiente
43	12857093	4	ROMAN MORALES LAURA MARGARITA	PROFESIONAL.	9	División de Administración y Finanzas	Gestión de Asesorías
44	13633400	K	SANDOVAL MARTINEZ KARIN	ADMINISTRATIVO.	17	División de Operaciones	Planificación y Gestión
45	12879784	K	TOLEDO GODOV MARIA ISABEL	ADMINISTRATIVO.	16	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
46	15668433	3	TORRES QUEUPUMIL GINETTE MARILU	ADMINISTRATIVO.	17	División de Operaciones	Explotación
47	13394255	6	VALENZUELA SALAZAR KESIA EUNICE	PROFESIONAL.	10	Dirección General	Auditoría Interna
48	8532715	1	VARGAS VARGAS PEDRO MARCELO	ADMINISTRATIVO.	19	División de Administración y Finanzas	Administración
49	7255822	7	VASQUEZ MENDOZA LUCIA DE LAS MERCEDES	AUXILIAR.	18	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
50	12464463	1	VEGA SEPULVEDA MACARENA MARCELA	PROFESIONAL.	8	División de Operaciones	Planificación y Gestión
51	10977137	6	ZAMORANO VILLA ALAN ORLANDO	ADMINISTRATIVO.	12	División de Administración y Finanzas	Servicios Generales
52	15669418	5	ZELADA SALVATIERRA CARLOS ANTONIO	ADMINISTRATIVO.	15	División de Administración y Finanzas	Administración
53	16590646	2	RIVERA GOMEZ JENNY MARGARITA	PROFESIONAL.	5	Dirección General	Auditoría Interna
54	15274125	1	SCHULZ ANTPA CLAUDIA YANETH	PROFESIONAL.	8	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	Proyectos

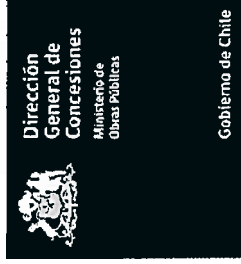


**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N°2

METAS DE GESTIÓN AÑO 2019 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019
Dirección General de Concesiones


EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Dirección General de Concesiones	Director General de Concesiones	3
Total indicadores Dirección General de Concesiones			
Total indicadores diferentes			
Promedio indicadores por equipo			
			3
			2
			3

N°	Indicador	Objetivo del Indicador	Forma de Medida	Unidad de Medida	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Modo de Medición	Frecuencia de Medición	Modo de Medición	Resultados	Verificación	Tipo de Indicador	Responsable	Nota y Comentarios
1	Dirección General de Concesiones	Ser reconocido por una gestión transformadora, eficaz, eficiente, transparente, colaborativa e integrada	Porcentaje de solicitudes de compras y contrataciones ejecutadas en tiempo óptimo en el portal www.mercadopublico.cl	N° de solicitudes de compras y contrataciones ejecutadas en tiempo óptimo/N° total de solicitudes de compras y contrataciones ejecutadas en el año t *100	%	95%	120	122	x%	98%	Informe y carpeta digital	Trimestralmente	Informe y carpeta digital	Resultados	Ascendente	Gradual	Director General de Concesiones	Como factor externo de restricción, se consideran posibles caídas de sistema del portal Mercado Público y falta de VºBº para ejecutar compras, que dificultarían el cumplimiento óptimo de esta meta
1	Dirección General de Concesiones	Ser reconocido por una gestión transformadora, eficaz, colaborativa e integrada	Porcentaje de usuarios que evalúan satisfactoriamente el servicio de vehículos fiscales	N° de evaluaciones de traslado en vehículos fiscales DSC con factor óptimo o satisfactorio/N° total de usuarios encuestados *100	%	60%	98	140	x%	70%	Informe y carpeta digital	Trimestralmente	Informe y carpeta digital	Resultados	Ascendente	Gradual	Director General de Concesiones	Como factor externo de restricción, se consideran posibles desperfectos del vehículo ajenos al chofer, restricción presupuestaria para la realización de comités que dificultarían el cumplimiento óptimo de esta meta
1	Dirección General de Concesiones	Entregar Servicios de Calidad, oportunos y confiables	Porcentaje de viáticos enviados en nómina a DCOF a más tardar un día antes del inicio del cometido	N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido/N° total de viáticos pagados en el periodo *100	%	31%	98	280	x%	35%	Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCOF a los Servicios. Para el caso de Viáticos se considerará el detalle de funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director General de Concesiones	El indicador 2019 aplica a los Servicios: SOP, DGOP, DA, DOP, DAP, DGC, FISCALÍA, DIRPLAN, DCOF y DV. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2019 se considerarán los viáticos por comités que inicien a contar del 01 de febrero de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los comités que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 60% (el grado de tolerancia del 40% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepción, comités de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CCO) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.

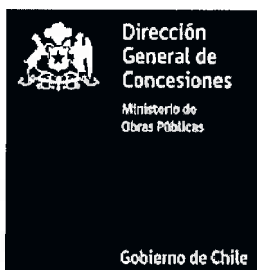
TOTAL PROMEDIACIÓN TIEMPO 1

100%


Cristina Quijique Miranda
Jefe Unidad de Control de Gestión



CONSTAN LAS FIRMAS DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

ANEXO N°3
COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y/O ALCANCES DE LA
ASOCIACIÓN DE CONCESIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

ATC A.G.
Asociación de Trabajadores de
Concesiones de Obras Públicas


Santiago, 29 de noviembre de 2018

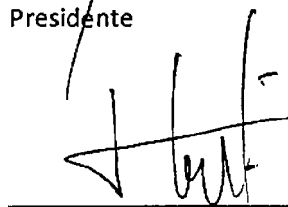
A: **SEÑOR HUGO VERA VENGOA**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES OBRAS PÚBLICAS

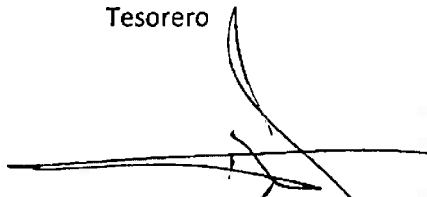
DE: **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE CONCESIONES A.G.**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES OBRAS PÚBLICAS

La Asociación de Trabajadores de Concesiones A.G., de la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, ha tomado conocimiento sobre la versión preliminar de las metas del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019.

Al respecto, esta Asociación manifiesta su conformidad a lo allí comprometido.


Manuel Pastenes V.
Presidente



Hernán Torres E.
Tesorero



Rodolfo Morales V.
Director

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- ATCA.G

Saludan atentamente a Ud.


Raúl Serrano F.
Vice-presidente


Claudia Bustos R.
Secretaria




PROCESO
OF. DE PARTES
DGC N° 12558557

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución a Asociación de Funcionarios de Trabajadores de Concesiones, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VºBº
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Subsecretario de Obras Públicas


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas
HUGO VERA VENGOA
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE
OBRAS PÚBLICAS




FLM/US/PNS/CEM

Nº PROCESO:

12589571